

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO DE PINTURA"

CLAUDIO LOBOS MALDONADO

"CASTORCITOS" Y "SOMBRERITO" (ARICA - ARICA Y PARINACOTA)

Ítem: Fondos Concursables

Folio GVG-0501-1

En Arica, a **23 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (S), doña **ANDREA MADARIAGA TORRES**, cédula de identidad N° 8.757.280-0, con domicilio en calle Carlos Dittborn N° 042, Pob. Magisterio, Arica, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CLAUDIO LOBOS MALDONADO**, cédula de identidad N° 12.834.149-8, con domicilio en calle Longotoma N° 320, Arica, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **03 de septiembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funcionan los establecimientos denominados "**CASTORCITOS**" y "**SOMBRERITO**", en la comuna de **ARICA**, Región de **ARICA Y PARINACOTA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$4.968.129.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **03 de septiembre de 2013** y el **07 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, debido a hechos que impidieron el normal funcionamiento de los establecimientos, no imputables al contratista y conocidos de ambas partes, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en:

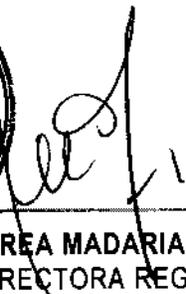
1. Prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **23 de octubre de 2013** y el **29 de octubre de 2013**; y
2. El pago podrá realizarse en forma diferenciada por cada jardín infantil.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



CLAUDIO LOBOS MALDONADO
CONTRATISTA
12.834.149-8



ANDREA MADARIAGA TORRES
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA